



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 5990 CCFFAA/OGA/OAI/UAI de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 03212-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01991-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de setiembre de 2023, la Viceministra de Veteranos y para el GSED del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia hace extensiva una invitación al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023, feria bienal de carácter especializado que se proyecta como el centro de negocios y escenario de referencia en Defensa y Seguridad en América Latina y el Caribe, organizada por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, COGES – Eurosatory y el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – CORFERIAS, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 7 de diciembre de 2023;

Que, a través de la Carta de fecha 31 de octubre de 2023, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento a la Viceministra de Veteranos y para el GSED del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia que, por razones de agenda y compromisos inherentes al cargo que viene desempeñando, no podrá asistir a la novena versión de EXPODEFENSA 2023; por lo que, se ha designado al General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, para que participe en el citado evento;

Que, mediante Informe Técnico N° 29/CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas indica que es necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 7 de diciembre de 2023;

Que, a través del Dictamen N° 793-2023/CCFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado Oficial General, para que participe

en el referido evento, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023; por cuanto, el citado evento es una vitrina para la industria y tecnología de seguridad y defensa a nivel internacional, para todos los actores institucionales y económicos de América Latina, permitiendo descubrir las innovaciones de la industria de seguridad y defensa en el mundo;

Que, conforme a lo indicado en el documento adjunto a la Carta de setiembre de 2023 de la Viceministra de Veteranos y para el GSED del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, la invitación cubre los pasajes aéreos (ida y retorno), el hospedaje con desayuno incluido, entre el 4 de diciembre (fecha de entrada) al 8 de diciembre (fecha de salida), por 4 noches, y transporte interno; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de viáticos, hasta por un cuarenta por ciento (40%), se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000823, emitida por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5990 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 7 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 4 de diciembre y su retorno el 8 de diciembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 03212-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en atención al Informe Técnico N° 802-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, emite

opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01991-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada Nicola Fortunato QUIROZ CASTILLO, Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 43320293, para que participe en la novena versión de EXPODEFENSA 2023, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 7 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 4 de diciembre y su retorno el 8 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.-** El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US\$ 370.00 x 40% x 3 días x 1 persona

	US\$	444.00
Total a pagar:	US\$	444.00

**Artículo 3.-** El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

**Artículo 4.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal comisionado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida al Ejército del Perú, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa